



MINISTERIO
DE SALUD Y DEPORTES

CIRCULAR **MSyD/AGEMED/CR/38/2026**

A los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Servicios Departamentales de Salud - SEDES, Establecimientos de Salud públicos de primer y segundo nivel de atención que utilizan el Sistema informático SALMI.

Ref.: Remisión de archivos de consolidación del sistema informático SALMI.

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED, del Ministerio de Salud y Deportes, en el marco de sus atribuciones y con la finalidad de disponer de información oportuna, completa, consistente y confiable generada a través del Sistema Informático SALMI-PN, recuerda el cumplimiento de los plazos establecidos para la generación, consolidación, validación y remisión de los Archivos de Consolidación (AC) correspondientes a la gestión 2026.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 0447 de 22 de abril de 2014, se recuerdan los siguientes plazos de remisión:

Institución	Plazo de Máximo de Remisión de Información
Establecimientos de Salud (ES)	Hasta el 5 de cada mes
Municipio Rural (MUR) o Coordinación de Red Urbana (CRU)	Hasta el 8 de cada mes
Coordinaciones de Red Rural (CRR) Municipio Urbano (MUU)	Hasta el 12 de cada mes
SEDES	Hasta el 20 de cada mes

Las fechas mencionadas deben de ser consideradas como fechas máximas de envío al nivel superior y deberán contabilizarse una vez finalizado el mes a reportar.

Los Archivos de Consolidación (AC) deberán remitirse al correo electrónico farmacia.sns.bolivia@gmail.com, previa revisión y validación por la instancia correspondiente, a fin de asegurar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información registrada en el Sistema Informático SALMI.

Por otro lado, se recuerda a los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, que deberán remitir de manera trimestral, todos los Archivos de consolidación (AC) de los Establecimientos de Salud, Coordinaciones de Red Rurales y Urbanas, Municipios Urbanos y Rurales correspondientes a su Jurisdicción.

Asimismo, se solicita a los Servicios Departamentales de Salud – SEDES que tengan períodos pendientes de remisión correspondientes a la gestión 2026, realizar su

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n,
La Paz - Bolivia – (51)Teléfono (s)-(591-2)
2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053





**MINISTERIO
DE SALUD Y DEPORTES**

regularización y envío a la brevedad posible, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos para los períodos en curso.

Por otro lado, los responsables de realizar la consolidación mensual de la información del Sistema Informático SALMI deberán remitir una copia de los Archivos de Consolidación (AC) generados al Área de Sistemas de Información del respectivo SEDES (SNIS), para su resguardo, respaldo y custodia institucional. Esta remisión deberá efectuarse de manera mensual, oportuna, garantizando la integridad y confidencialidad de la información, así como su disponibilidad para actividades de seguimiento, control y verificación.

El incumplimiento a la presente, podría generar cargos administrativos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Por los puntos mencionados, se solicita a todos los involucrados tomar debida nota y socializar la presente.

La Paz, 29 de octubre de 2026.

[Handwritten signature]
Dra. Heydi Edwin Moscoso Marmola
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA GENERAL DE MEDICAMENTOS
AGENCIA TECNOLÓGICAS EN SALUD
AGEMED



Adj. Ninguno.
Usuario: GZLB/CBC.
C.c. Arch: DGE/DTU.